

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31260 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, secretario Judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000327 /2011 se ha dictado en fecha 13/09/2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ocysel Obras y Servicios de Monegros, S.L., con cif número B-22.271.951 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sariñena, en el Barrio de la Estación número 30.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3)

En Huesca, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110070075-1